

AUTO DE SUSTANCIACION

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDIFICIO CONCASA
DEMANDADOS: WINSTON ABDUL CASTRO ROJAS
RADICADO: 630014003008-2020-00157**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la profesional de derecho que representa la parte actora, para que se tenga por notificado por conducta concluyente al ejecutado, no es procedente acceder al pedimento, toda vez, que en el escrito, el ejecutado dice notificarse del mandamiento de pago de fecha 20 de marzo de 2020, misma, que no coincide con la providencia que libró mandamiento de pago librado en el presente asunto.-

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE
JULIO DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES

SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**ebc3472a422486c11334fcdec41d2e61d9dbfbbd2ee2b771bea21564
41f7c440**

Documento generado en 09/07/2021 09:26:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>